



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

NIT. 890.700.684-0
IBAGUE-TOLIMA

"Hacia una cultura de calidad"

RESOLUCIÓN No 23

(06 DE DICIEMBRE DE 2019)

Por la cual se declara Desierta la **Invitación Pública No. 026 DE 2019**, cuyo **OBJETO** es: "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION PARA LA HABILITACION DE LA CAPILLA DE LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON"

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON** de Ibagué - Tolima, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la norma y la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 del 2015, Manual de contratación, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Colegio de San Simón realizó los estudios previos y la Invitación Pública No. 026 de 2019, los cuales fueron publicados en la página www.colegiodesansimon.edu.co y cuyo objeto es contratar la "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION PARA LA HABILITACION DE LA CAPILLA DE LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON"

Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, con el objeto de mejorar sus instalaciones físicas requiere la intervención a través de un contrato de obra para realizar mantenimiento eléctrico de baja de tensión en la red de capilla dado que el pasado mes de julio por fuertes lluvias que hubo en la ciudad de Ibagué, las cuales causaron varias emergencias por la caída de árboles. El plantel educativo se vio afectado dado que se generó emergencia en la parte delantera de la institución al caer un árbol por los lados de la capilla, lo cual paulatinamente se han venido presentando fallas en la red eléctrica, de este espacio.

Afectando las actividades religiosas que se llevan a cabo, en ese orden de ideas se requiere la respectiva intervención con el objeto que no se siga deteriorando el sistema a hasta el colapso de su funcionamiento

Todo enfocado al bienestar y comodidad de los educandos, quienes hacen uso constante de los diferentes espacios educativos dignos y en buen estado que aporten al mejoramiento institucional.

Que las dependencias de la institución están al servicio de la comunidad educativa garantizando el cumplimiento del proyecto educativo institucional, su misión y visión.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

NIT. 890.700.684-0
IBAGUE-TOLIMA

"Hacia una cultura de calidad"

Que la Institución Educativa Colegio de San Simón estableció el presupuesto oficial por un valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$9.977.000, 00) en la respectiva evaluación, se estableció el siguiente cronograma de actividades

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación	03 de diciembre de 2019 A las 7:00 am	Página web: www.colegiodesansimon.edu.co
Recepción de propuestas para entrega de documentos habilitantes y oferta económica.	05 de diciembre de 2019 hasta las 4:00 pm	Unidad de correspondencia de la Institución, ubicada en la carrera 5 N° 33-36 de la ciudad de Ibagué Colombia La cual deberá estar en sobre sellado y la propuesta debidamente foliada.
Cierre del proceso de selección	05 de diciembre de 2019 4:15 pm	
Evaluación de propuestas.	06 de diciembre de 2019	La evaluación la realizara el comité evaluador
Publicación del Informe Final de verificación y/o habilitación.	06 de diciembre de 2019	Página web: www.colegiodesansimon.edu.co
Adjudicación	09 de diciembre de 2019	Página web: www.colegiodesansimon.edu.co
Suscripción del contrato	Dentro de dos (02) días hábiles siguientes de la notificación del acto administrativo de	Tesorería de la Institución, ubicada en la carrera 5 N° 33-36 de la ciudad de Ibagué Colombia

Dirección Carrera 5 NO. 33-36 - PBX 2644607-2641469-2667775

www.colegiodesansimon.edu.co
email. colsansimon@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

NIT. 890.700.684-0
IBAGUE-TOLIMA

"Hacia una cultura de calidad"

	adjudicación	
Plazo para legalizar el contrato	Dentro de dos (02) días hábiles siguientes de la suscripción del Contrato	Tesorería de la Institución, ubicada en la carrera 5 N° 33-36 de la ciudad de Ibagué Colombia.

Que el cierre del proceso y la oportunidad para presentar ofertas de la Invitación Pública No.026 de 2019, estaba señalada para el día 05 de diciembre de 2019, hasta las 04:00 p.m., Sin embargo, NO SE PRESENTO NINGUNA OFERTA y según lo estipulado en la invitación publica nombrada anteriormente en el numeral 5 **CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA LA ENTIDAD** podrá declarar desierto el presente mediante literal

c) Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar desierto del proceso de Invitación Pública No. 026 de 2019, de conformidad en lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Contra el presente acto NO procede ningún recurso.

Artículo 3°.: Publicar la presente resolución en la página www.colegiodesansimon.edu.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ibagué Tolima, a los 06 días del mes de Diciembre de 2019

ORIGINAL FIRMADO

DAGOBERTO PÓRTELA
Rector

Proyecto Martha Alejandra Sánchez Saavedra